



DECRETO EXENTO: N° 3261

La Florida, 24 agosto de 2012.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Exento N° 3132 de 14 de agosto de 2012 que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Documentos Anexos, formato, y su publicación las que se encuentran debidamente visadas por las unidades competentes, para efectuar el llamado a propuesta pública denominada **"AMPLIACION LICEO ANDRES BELLO (SOLUCION INTEGRAL)" CODIGO BIP N° 30028729-0**, el Memorandum N° 675, de fecha 22 de agosto de 2012 de SECPLAC.

Lo dispuesto en el Reglamento N° 41 Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones Municipales, en la Ley N° 19.886 que regula las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y su reglamento, que norma el Procedimiento en estas materias ante el Portal de Chile Compras; el Decreto N° 159 de fecha 26 de julio de 2011 que reconoce el nombramiento de doña Angélica Céspedes Cifuentes como Administradora Municipal, el Decreto Exento N° 1.903 de fecha 10 de diciembre de 2008 que delega atribuciones del Alcalde en el Administrador Municipal; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Y las facultades conferidas por la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

Que es necesario modificar el cronograma de esta propuesta, en consideración a la complejidad del proyecto, toda vez que se trata del diseño de un Colegio Provisorio y un Colegio Definitivo.

DECRETO:

1.- Modifícase el Decreto Exento N° 3132 de 14.08.2012, que aprobó la publicación del llamado a propuesta pública denominada **"AMPLIACION LICEO ANDRES BELLO (SOLUCION INTEGRAL)" CODIGO BIP N° 30028729-0**, en los siguientes puntos del cronograma:

DONDE DICE:

- 6. Cierre de las Ofertas: Los oferentes deberán subir sus ofertas al Portal www.mercadopublico.cl antes de las **11:00 hrs.**, como asimismo ingresar en dependencias de la unidad técnica, el sobre caratulado con la boleta de seriedad de la oferta, antes de las **11hrs., del día 06 de Septiembre de 2012.**
- 7. Apertura de la propuesta: Se realizará el día **06 de Septiembre de 2012 a las 11:30 hrs.**, de forma electrónica en dependencias de la unidad técnica.

DEBE DECIR:

- 6. Cierre de las Ofertas: Los oferentes deberán subir sus ofertas al Portal www.mercadopublico.cl antes de las **15:00 hrs.**, como asimismo ingresar en dependencias de la unidad técnica, el sobre caratulado con la boleta de seriedad de la oferta, antes de las **13:00hrs., del día 24 de Septiembre de 2012.**
- 7. Apertura de la propuesta: Se realizará el día **24 de Septiembre de 2012 a las 15:30 hrs.**, de forma electrónica en dependencias de la unidad técnica.

En todo lo que no se modifica continúa vigente el Decreto Exento N° 3132 de fecha 14 de agosto de 2012, para todos los efectos legales.

Las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto, podrán interponer los recursos de reposición y reclamo de ilegalidad ante el Alcalde, dentro de los plazos que señala la legislación vigente, sin perjuicio de su derecho de interponer los recursos que le franquea la Justicia Ordinaria.

Anótese, Comuníquese, transcríbese a la Alcaldía, Administración Municipal, y a las Direcciones de Control, SECPLA, Jurídica, Dirección de Obras Municipales, Secretaría Municipal, Oficina de Partes y Reclamos y Hecho, Archívese.



MARCELO SAN MARTIN BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

ACC/MSMB/LPO/RCR/AMZ/cnr.



ANGELICA CESPEDES CIFUENTES
ALCALDESA SUBROGANTE

